Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000101650961

FC Juzgado **OJ**

Fecha de emisión de notificación: 11/diciembre/2025

Sr/a: CAROLINA BEATRIZ BENITEZ

Domicilio: 27284036676

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE OBERA** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2067** / **2024** caratulado: **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ LINNING S.R.L s/EJECUCION FISCAL – Varios**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: LAURA MARCELA GONZALEZ, SECRETARIA

SOLICITA SE EFECTIVICE EL EMBARGO DISPUESTO

SEÑOR JUEZ:

CAROLINA B. BENÍTEZ, por la presentación acreditada en los autos caratulados: "EXPTE. FPO 2067/2024 – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD c/ LINNING S.R.L. s/ EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS", en representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, a V.S. respetuosamente digo:

Que, habiendo recaído en fecha 21/10/2025 el despacho que ordena trabar embargo sobre las cuentas que el demandado LINNING S.R.L. (CUIT N.º 33-71093890-9) posee en el Banco Macro S.A., por la suma de $237.384,35 (en concepto de saldo de capital actualizado) y 1,57 UMA en concepto de honorarios, solicito a V.S. que se efectivice la medida dispuesta, librándose el correspondiente oficio al Banco Macro S.A. a los fines de su cumplimiento, con depósito de las sumas embargadas en la cuenta judicial N.º 9900137263 – CBU N.º 0113821500990013726 37, abierta a nombre del presente juicio.

Hago saber que la medida fue dispuesta en el punto III del resolutorio del despacho citado, por lo que su ejecución resulta procedente a fin de asegurar el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal.

PETITORIO:

1. Téngase por presentado el presente escrito.
2. Se disponga la efectivización del embargo ordenado, librando oficio al Banco Macro S.A. a los fines indicados.
3. Oportunamente, se ordene el depósito de los fondos en la cuenta judicial de autos.

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by CAROLINA BENITEZ
Date: 2025.10.30 12:58:49 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE OBERÁ

2067/2024

Oberá, Misiones, diciembre de 2025.

Téngase por presentado el escrito subido al Sistema de Gestión LEX100 en fecha **30/10/2025** por la **Dra. Carolina Beatriz Benitez** letrada apoderada de la parte actora, donde solicita que se cumpla con el embargo ordenado en autos.

En atención a lo requerido, hagole saber a la letrada requirente que el Banco Macro S.A, adjunto informe mediante DEO:

19/11/2025	DEO	REC	Se recibio DEO: 21010113 - Oficio Comunicación - 65000000056 - BANCO MACRO

Por lo que adjunto captura de pantalla.

Macro

Citar Oficio Nº 900172829
NP

Buenos Aires, miércoles, 19 de noviembre de 2025

JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA CIVIL
Oberá - Misiones

Ref.: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ LINNING S.R.L s/EJECUCION FISCAL – Varios - DEO 20921838" Expte: 2067/24

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a V.S., en respuesta al requerimiento librado en relación al Expediente de la referencia.

Al respecto, cumplimos en informar a V.S. que a la fecha de recepción del oficio, hemos procedido a tomar debida nota del embargo ordenado a nombre de LINING SRL.

Asimismo, informamos, que el ejecutado no posee suficiente saldo a la fecha. De todas formas, la medida se tomó sobre fondos presentes y futuros. Los fondos que se logren retener serán transferidos a la CBU informada en el oficio que se responde.

Sin otro particular, saludamos a V.S. muy atte.

Notifíquese. CM

#38933492#483804195#20251210074610343

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante Mí:

LAURA MARCELA GONZÁLEZ
SECRETARIA

#38933492#483804195#20251210074610343